



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00074975- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00074975- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Alejandro María Piñero Sastre, DNI 12.873.735, apoderado de la Editorial Max Trade S.R.L., solicita se celebre por el plazo de seis (6) meses la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Editorial y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Rocío Belén Moreno, DNI 42.162.054.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N°26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal N° 446/20 se aprobó el Convenio Marco con la Editorial Max Trade S.R.L.

Que Rocío Belén Moreno, DNI 42.162.054, ya ha realizado una pasantía por el plazo de tres (3) meses en la empresa, aprobada por RD-2024-103-E-UNC-DEC#FCC.

Que presta conformidad para que se desarrolle la renovación del a Pasantía por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 05 de junio de 2024.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante Rocío Belén Moreno, DNI 42.162.054.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Rocío Belén Moreno, DNI 42.162.054 que como ANEXO I

forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.